

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

819. ORDEN Nº 1151 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LA SUPLENCIA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 10 Y 32 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, POR EL VICECONSEJERO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, mediante Orden de 01/10/2019, registrada al número 2019001151, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Mediante escrito, de fecha 4 de septiembre de 2019, la Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, presentó su abstención en el procedimiento selectivo para la provisión de 10 y 32 plazas de Policía Local (OEP 2018 y OEP adicional 2018, respectivamente), por concurrir causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indica que “En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación”. Por su parte, el artículo 34.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad señala que “para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y en su caso, el orden de sustitución, de entre los Viceconsejeros de su Departamento”.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27355/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La suplencia en el procedimiento selectivo para la provisión de 10 y 32 plazas de Policía Local (OEP 2018 y OEP adicional 2018, respectivamente), por el Viceconsejero de Tecnología de la Información, D. Mohamed Ahmed Al-lal.

En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia en el citado procedimiento selectivo, en la antefirma se especificará “por suplencia” o bien su abreviatura “P.S.”, seguida de la fecha y número de registro de la Orden que confirió la sustitución y la del BOME en que publicó la misma.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo establecido en el artículo y 77.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración.

Lo que se notifica para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 1 de octubre de 2019,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administraciones Públicas,
Pilar Cabo León